

N U M E R O : 828/83.-----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A."-----
 CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la compañía "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A.", representada por el señor LEONARDO TAMARIZ MEJIA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento, que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que

1 dice así:-----

2 SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar una
3 escritura pública de aumento de capital y refor-
4 ma de estatutos de la compañía "PESQUERA Y -
5 CAMARONERA POSEIDON S.A.", que se otorga al
6 tenor de las siguientes cláusulas:-----

7 PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente es-
8 critura el señor Leonardo Tamariz Mejfa, a nom-
9 bre y en representación de "PESQUERA Y CAMARO-
10 NERA POSEIDON S.A.", en su calidad de Presi-
11 dente de la compañía.-----

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "PESQUERA Y CA-
13 MARONERA POSEIDON S.A." se constituyó median-
14 te escritura pública autorizada por el Notario -
15 Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Co-
16 rrea Bustamante, el siete de noviembre de mil
17 novecientos setenta y siete, inscrita en el Re-
18 gistro Mercantil del cantón Sucre, provincia de
19 Manabí, el doce de diciembre de mil novecien-
20 tos setenta y siete; se constituyó con un capi-
21 tal de QUINIENTOS MIL SUCRES y con domicilio
22 en la ciudad de Bahía de Caráquez.- b) La Jun-
23 ta General Extraordinaria de Accionistas, en se-
24 sión celebrada el jueves veintisiete de enero de
25 mil novecientos ochenta y tres, resolvió aumen-
26 tar a Dos Millones de Sucres el capital social
27 de la compañía y reformar consecuentemente los
28 estatutos sociales.-----



T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el se-
 ñor Leonardo Tamariz Mejfa, Presidente y repre-
 sentante legal de la compaa "PESQUERA .Y CA-
 MARONERA POSEIDON S.A.", declara que se ha
 aumentado el capital de la compaa en un mi-
 lln quinientos mil sucres, elevndose por con-
 siguiente a Dos Millones de Sucres; que el Ar-
 tculo Cuarto de los estatutos sociales de la
 compaa se ha reformado y en adelante dira: -
 "El capital social de la compaa es de Dos -
 Millones de Sucres, dividido en dos mil accio-
 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres
 cada una. La Junta General puede en cualquier
 tiempo autorizar el aumento del capital, cumplin-
 dose con todas las formalidades legales requeri-
 das para el efecto"; y que se remite expresa-
 mente al acta de la Junta General Extraordina-
 ria de Accionistas del veintisiete de enero de
 mil novecientos ochenta y tres, de la que se
 acompaa una copia debidamente certificada para
 que forme parte de esta escritura.- Autorice us-
 ted, seor Notario, esta escritura con las for-
 malidades de Ley.- Firmado : Marcelo Santos Ve-
 ra - Abogado - Registro nmero ochocientos veinti-
 nueve.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE



1 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PESQUERA Y CAMA-

2 RONERA POSEIDON S.A.", CELEBRADA EL VEINTISIE-

3 TE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

4 TRES.- En la ciudad de Bahía de Caráquez, en

5 la sede social de la compañía ubicada en la -

6 ciudadela Norte, se reúnen a las dieciocho ho-

7 ras del día jueves veintisiete de enero de mil

8 novecientos ochenta y tres, los siguientes accio-

9 nistas de la compañía "PESQUERA Y CAMARONERA

10 POSEIDON S.A.", señora María Cecilia Loor de

11 Tamariz, propietaria de cien acciones; señor Ro-

12 dolfo Posligua, propietario de cien acciones; se-

13 ñor Eugenio Vintimilla, propietario de cien ac-

14 ciones; señor José Romero Reyes, propietario de

15 cien acciones, y señorita Raquel Brinnes Prías,

16 propietaria de cien acciones; quienes representan

17 la totalidad del capital suscrito y pagado de la

18 compañía; todas las acciones son nominativas y

19 de un valor nominal de un mil sucres cada una.

20 Se encuentra presente, también, el señor Leonar-

21 do Tamariz Mejía, Presidente y representante le-

22 gal de la compañía, quien preside la Junta Ge-

23 neral.- Actúa como Secretario ad-hoc la señora

24 María Cecilia Loor de Tamariz quien, a solici-

25 tud del presidente, elabora la lista de asisten-

26 tes de acuerdo con los registros del Libro de

27 Acciones y Accionistas de la compañía y consta-

28 ta la comparecencia de la totalidad del capital



suscrito pagado de la compañía, por lo que se declara instalada la Junta General de Accionistas una vez que, unánimemente, los accionistas han manifestado su acuerdo para tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de sus estatutos sociales, así como la forma y condiciones de la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital.- El señor Presidente expone que es conveniente para los negocios de la compañía y para las gestiones financieras respectivas, que se aumente el capital social, recomendando que sea elevado a dos millones de sucres, lo que es aprobado por unanimidad; se aprueba, igualmente que el pago de las un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una que corresponden a dicho aumento, se haga en numerario, depositándose el veinticinco por ciento de contado para pagarse el saldo en el plazo de un año. Los accionistas Rodolfo Posligua, Eugenio Vintimilla, Raquel Briones Prías y José Romero Reyes renuncian en forma expresa, cada uno de ellos, a su derecho a suscribir acciones del aumento de capital, por lo que la totalidad de las un mil quinientas acciones es suscrita por la accionista señora Marfa Cecilia Loor de Tamariz. A continuación se resuelve, por unanimidad, modificar, como consecuencia del

20 NOV 84

4



1 aumento de capital aprobado, el artículo cuarto

2 de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

3 "El capital social de la compañía es de Dos -

4 Millones de Suces, dividido en dos mil accio=

5 nes ordinarias y nominativas de un mil suces

6 cada una. La Junta General puede en cualquier

7 tiempo autorizar el aumento de capital, cumplién-

8 dose con todas las formalidades legales requeri-

9 das para el efecto".- No habiendo más puntos

10 que tratar, el Presidente concede unos minutos

11 de receso para la redacción de esta acta la que,

12 una vez reinstalada la Junta con los mismos -

13 concurrentes, es aprobada y firmada por todos

14 ellos, levantándose la sesión a las diecinueve

15 horas quince minutos.- Firmado: Ilegible.- Firma-

16 do: María Cecilia Loo de Tamariz.- Firmado: E -

17 Vintimilla L.- Firmado: Rodolfo Posligua.- Firmado:

18 Raquel Briones Prías.- Firmado: Ilegible.- CERTIFI-

19 CO: Que la presente Acta es igual a su origi-

20 nal, que se encuentra en el Libro de Actas de

21 la Compañía.- Firmado: María Cecilia Loo de Ta-

22 mariz - Secretaria ad-hoc.-----

23 NOMBRAMIENTO: COMPAÑIA ANONIMA PESQUERA Y -

24 CAMARONERA POSEIDON S.A..-Constituida mediante

25 Escritura Pública autorizada por el Notario Doc-

26 tor Ovidio Correa el siete de noviembre de mil

27 novecientos setenta y siete e inscrita en el Re-

28 gistro Mercantil del Cantón Sucre, Provincia de



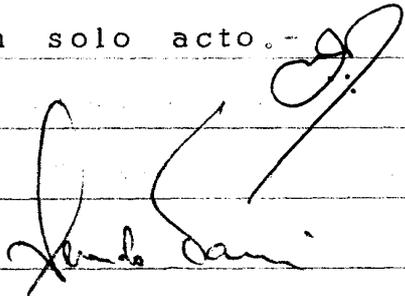
5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Manabí, el doce de diciembre de mil novecientos
 sesenta y siete.- Guayaquil, diciembre quince de
 mil novecientos ochenta y dos.- Señor LEONARDO
 TAMARIZ MEJIA - Ciudad.- Por la presente comuni-
 co a usted, que en Sesión Extraordinaria de -
 Junta General de Socios de la Compañía PESQUE-
 RA Y CAMARONERA POSEIDON S.A., celebrada el
 trece de diciembre de mil novecientos ochenta y
 dos, se lo designó a usted para que desempeñe
 el cargo de Presidente de la Compañía, por el
 período de cinco años, contados a partir de la
 fecha; con todas las atribuciones, conforme lo -
 establecen los Estatutos de la Escritura de Cons-
 titución. Reemplazará a la señora María Cecilia
 Loor de Tamariz quien ha manifestado su renun-
 cia a dicho cargo.-Particular que llevo a su co-
 nocimiento para los fines legales consiguientes.-
 Muy atentamente, Firmado : María Cecilia Loor de
 Tamariz - María Cecilia Loor de Tamariz - Presi-
 dente.- ACEPTACION: En esta fecha he aceptado e
 cargo al que se refiere el Nombramiento que -
 antecede.- Guayaquil, diciembre quince de mil -
 novecientos ochenta y dos.- Firmado : Ilegible -
 Leonardo Tamariz Mejía.-El presente Nombramien-
 to, queda legalmente inscrito con esta fecha, -
 con el número cincuenta y siete (57) del Regis-
 tro Mercantil del presente año, anotada con el
 número un mil trescientos sesenta y seis al fo-



1 lio ocho del Repertorio General vigente. Lo certi-
2 fico.- Bahía de Caráquez, diciembre veintidós de
3 mil novecientos ochenta y dos.- Firmado: Ilegi-
4 ble - Ondina Castro Intriago - Registradora de la
5 Propiedad del Cantón Sucre.- Hay un sello.- Has-
6 ta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
7 insertos, que en un solo texto quedan elevados
8 a escritura pública.- Yo, el notario doy fe; que
9 después de haber sido leída en alta voz, toda
10 esta escritura pública, al compareciente, éste -
11 la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en
12 un solo acto.-



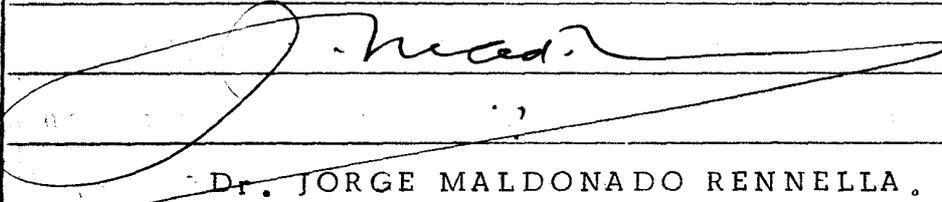
13
14
15
16 Leonardo Tamariz Mejía. PRESIDENTE de "PESQUERA Y
17 CAMARONERA POSEIDON S.A.".-

18 Ced. de C. 09-03355113

19 Ced. de C. Trib. 267604

20 Cert. de Vot.: Duplicado por pérdida del original, otor-
21 gado el 12 de mayo de 1981.
R.U.C. 1390059287001

22 EL NOTARIO,



23
24
25 Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA.

26
27 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es-
28 te PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, -



que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte dias del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ondina Castro Yntriago, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre a petición de parte interesada en forma legal certifica que de conformidad con lo ordenado por la Resolución número 12674 de la Superintendencia Compañías de fecha 27 de septiembre de 1.983 ha quedado legalmente inscrita la primera copia de la escritura que antecede con el número anterior (14) al Registro Mercantil del presente año y anotada con el número 951 al folio 9 del Repertorio General vigente. Se tomó razón del aumento de Capital al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía así como también se archivió una copia de la presente escritura, de conformidad con lo ordenado en la Resolución citada.

Bahia de Caráquez, setiembre 28 de 1.983

Registraduría de la Propiedad
CANTON SUCRE
BAHIA-MANABI

Ondina Castro Yntriago
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre

1 FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública co-

2 rrespondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo

3 Segundo y de la Resolución N° 12674 de la Spperintendencia de Com-

4 pañas en la fecha de septiembre 27 de 1983, inscrita en el Re-

5 gistro Mercantil de Bahía de Caráquez el 28 de septiembre de -

6 1983, tome nota de que se ha aprobado el aumento de capital y

7 la reforma de estatutos que contiene el testimonio que antecede.-

8 Guayaquil, noviembre 10 de 1983.-



9 *J. Maldonado*
10
11 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
12 NOTARIO SEPTIMO DEL
13 CANTON GUAYAQUIL
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28